

I.I Docencia (máximo 300 puntos)		
Rubro	P	Documentos probatorios a adjuntar y observaciones
1. Grado académico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialidad</li> <li>• Maestría</li> <li>• Doctorado</li> </ul>	30 50 70	Anexar copia de título, cédula o copia del acta de examen de titulación. Para el caso de estudios realizados en el extranjero se recomienda anexar la certificación oficial del reconocimiento de los estudios que muestre la equivalencia.
2. Resultado obtenido por el profesor en la evaluación de la calidad del desempeño docente realizada por los estudiantes.	100	El resultado de la evaluación de la calidad del desempeño docente evaluada por los estudiantes de nivel medio superior será proporcionado por la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico. Sólo se considerará la puntuación cuando la calificación sea igual o mayor a 75.
3. Participación como profesor de cursos, seminarios o talleres extracurriculares <u>impartidos en la U. de C.</u>	10	Constancia emitida por la dependencia en la que impartió el curso, verificando se indique un mínimo de 15 horas y que la fecha corresponda al año evaluado y especifique que <u>no fue remunerado</u> . Las constancias que no especifiquen el número de horas al menos deben avalar dos días de duración. En este rubro no se evaluarán los cursos de nivelación académica.
4. Curso de formación docente y/o actualización disciplinaria con un mínimo de 15 horas.	5	<b>Máximo 4.</b> Constancia emitida por la dependencia en la que recibió el curso, verificando se indique un mínimo de 15 horas y que la fecha corresponda al año evaluado. Las constancias que no especifiquen el número de horas al menos deben avalar dos días de duración.
5. Diplomado con un mínimo de 100 horas de duración.	40	Diploma emitido por la dependencia que lo impartió verificando se indique el número de horas y que la fecha en que se obtuvo el diplomado corresponda al año evaluado. En caso de contar sólo con la constancia de término, el profesor deberá incluirlo en la promoción del siguiente año, cuando tenga el diploma.
6. Certificación obtenida.	30	<b>Máximo 2.</b> Con relación a su función docente y de reconocimiento oficial. Anexe copia del certificado emitido por la instancia correspondiente. La certificación debe estar vigente. En este punto se califica la certificación obtenida en el Diplomado en Competencias Docentes, avalada por el SNB.
7. Premios de reconocido prestigio cuya convocatoria haya sido publicada y se otorgue a los estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor; en el nivel: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Local</li> <li>• Nacional</li> <li>• Internacional</li> </ul>	5 10 15	Anexar copia del premio recibido por el alumno, copia de la convocatoria del concurso y constancia que avale la labor de supervisión del profesor, emitida por el director del plantel de adscripción del alumno.
8. Constancia de Mejor Docente de Grupo por semestre.	10	<b>Máximo 2.</b> Constancia emitida por la dirección del plantel donde se indique el o los grupos donde resultó con la mayor puntuación.
9. Guía de estudiantes a eventos académicos.	5	<b>Máximo 2.</b> Constancia emitida por el director del plantel, en que se detallen las actividades realizadas. Se tomarán en cuenta participaciones en eventos como olimpiadas del conocimiento, ferias de ciencias o similares.

I.II Productividad académica* (máximo 100 puntos)		
Rubro	P	Documentos probatorios a adjuntar y observaciones
1. Conferenciante en la U. de C. o en otras instituciones donde <u>no labore el docente</u> , pero que exista una estrecha vinculación con el nivel medio superior.	5	<b>Máximo 6.</b> Constancia emitida por la dependencia o institución en que se impartió la conferencia verificando que la fecha corresponda al año evaluado y se indique el tema que desarrolló el profesor. Las participaciones como comentarista o presentador de libro se califican en este rubro.

2. Participación como ponente en congresos, coloquios, simposios. • Libre • Invitado	10 15	<b>Máximo 3.</b> Anexar copia del programa, constancia que avala el tipo de participación y el resumen de la ponencia o cartel.
3. Publicación de libros o capítulos de libro en editoriales de reconocido prestigio, que se relacionen con la(s) asignatura(s) que imparte. Por libro • Autor o coautor: • Coordinador: Por capítulo • Autor o coautor:	50 20 20	Carátula del libro, del índice y segunda de forros que permita identificar fecha de publicación, que incluya el ISBN. En caso de ser capítulo de libro incluirse. Cuando un capítulo aceptado por el comité editorial no ha sido publicado al cierre de la convocatoria, el profesor podrá incluirlo en la promoción del siguiente año. Sólo contará como autor o coordinador no ambos.
4. Publicación de ponencias en memorias con arbitraje.	5	<b>Máximo 3 de contenido diferente.</b> Ponencia con la referencia completa, así como la portada de la memoria donde se incluya el ISBN. La comisión dictaminadora verificará que la fecha de la publicación corresponda al periodo a evaluar.
5. Publicación de artículos en revistas con arbitraje.	30	Artículo completo o sobretiro con la referencia bibliográfica completa, portada donde se aprecie el ISSN. Cuando el artículo aceptado por una revista no ha sido publicado al cierre de la convocatoria, el profesor podrá incluirlo en la promoción del siguiente año. No presente cartas de aceptación.
6. Publicación de artículos en revistas y colaboraciones en suplementos de la Universidad de Colima y otras editoriales en donde se aborden temas concernientes al nivel medio superior.	5	<b>Máximo 4.</b> Anexe portada de la revista y la página del artículo publicado donde se observe la paginación, encabezado, título y autor.
7. Creación y uso de espacios virtuales donde se incluyan servicios de comunicación, documentos, tareas, exámenes en línea, ejercicios, problemarios y videos educativos (excluye Facebook).	10	<b>Máximo 2.</b> Constancia avalada por el director del plantel, en la que se incluya el enlace electrónico correspondiente y éste avale el uso del material por el docente.
8. Elaboración de cuadernillos o manuales de prácticas de laboratorio, talleres y centros de cómputo.	20	<b>Máximo 2.</b> Carátula y página de autoría o colaboradores del cuadernillo o manual de prácticas. Los manuales deben estar aprobados por la Dirección del nivel.
9. Elaboración de apuntes, monografías y antologías disciplinarias que contribuyan en el proceso de enseñanza aprendizaje.	5	<b>Máximo 2.</b> Presente constancia emitida por el director del plantel que acredite la elaboración del material.

\*Se considerarán máximo dos constancias de un mismo evento por actividades diferentes.

I.III Tutoría (máximo 100 puntos)		
Rubro	P	Documentos probatorios a adjuntar y observaciones
1. Tutoría grupal otorgada a estudiantes del nivel medio superior, durante los dos semestres evaluados.	10 en total	<b>Máximo 2 grupos para que se otorgue el puntaje total.</b> Constancia emitida por el director del plantel y firma del coordinador de tutoría que avale el informe de actividades del tutor.
2. Tutoría individual otorgada a estudiantes del nivel medio	20	<b>Mínimo 5, máximo 10 estudiantes para que se otorgue el puntaje total.</b> Constancia emitida por el director del

superior, durante los dos semestres evaluados.	en total	plantel y firma del coordinador de tutoría que avale el informe de actividades del tutor.
3. Elaboración de exámenes de titulación de las áreas técnicas.	10	<b>Máximo 4.</b> Constancia emitida por el director del plantel que avale la actividad realizada y copia del examen de titulación con recepción.
4. Cursos de nivelación académica (extra clase) convocados por el plantel, con un mínimo de 15 horas frente a grupo.	5	Constancia emitida por el director del plantel que avale la impartición del curso.
5. Curso de inducción para los estudiantes a primer ingreso en los bachilleratos de la Universidad de Colima.	5	Constancia emitida por el director del plantel que avale la impartición del curso.
6. Preparación de alumnos para olimpiadas, verano de la investigación científica, ensayos, fotografía u otras competencias académicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatal</li> <li>• Nacional</li> <li>• Internacional</li> </ul>	10 15 20	Constancia emitida por el director del plantel con los nombres de los estudiantes que fueron preparados. Para el caso de las olimpiadas nacionales anexar copia del pase al concurso. Se otorga el puntaje por evento, no por alumno.
7. Participación como moderador, jurado, relator o evaluador de los diversos concursos académicos a los cuales se le haya invitado. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Institucional</li> <li>• Regional/Estatal</li> <li>• Nacional</li> </ul>	5 10 15	<b>Máximo 2 constancias de un mismo evento por actividades diferentes.</b> Constancia emitida por la instancia organizadora.
8. Asesor de Servicio Social Constitucional.	5	<b>Máximo 4 alumnos.</b> Constancia emitida por el director del plantel que avale el reporte final de servicio social constitucional.
9. Asesor de memorias para titulación.	10	<b>Máximo 2 alumnos.</b> Constancia emitida por el director del plantel que avale la actividad realizada. Anexar copia de la carátula de la memoria y/o del examen de titulación. Válido sólo si se tituló el alumno en el año que se evalúa.

**I.IV Participación en cuerpos colegiados (máximo 100 puntos)**

Rubro	P	Documentos probatorios a adjuntar y observaciones
1. Integrante del comité curricular para la reestructuración y/o elaboración de planes de estudio aprobados por la Coordinación General de Docencia.	20	Constancia emitida por el director de la DGEMS. Sólo se considerarán los planes de estudio de nueva creación o reestructurados en el periodo a evaluar que hayan sido aprobados por la Coordinación General de Docencia.
2. Participación colegiada en la revisión y actualización de programas de asignatura.	15	<b>Máximo 2.</b> Anexe constancia de participación avalada por el director de la DGEMS que certifique la elaboración, revisión y actualización colegiada del programa de la asignatura.
3. Participación en actividades académicas: integrante de comisiones dictaminadoras y evaluadoras, de revalidación y convalidación, revisión de reglamentos, entre otros. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel institucional</li> <li>• Nivel plantel</li> </ul>	20 10	Constancia de participación emitida por la autoridad académica correspondiente: Nivel institucional: Rectoría, Coordinadores Generales, Direcciones Generales. Nivel plantel: Director del plantel.

4. Coordinador, Presidente, Secretario y Vocal de academias. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatal</li> <li>• Regional</li> <li>• Plantel</li> </ul>	15 10 10	Anexe constancia emitida por la DGEMS en el caso de ser estatal y regional, y por el director del bachillerato, en caso de academia del plantel.
5. Participación en la elaboración del POA del plantel.	10	Constancia emitida por el director del plantel.
6. Responsables de programas incluidos en el POA, tales como seguimiento de egresados, satisfacción de estudiantes, titulación, servicio social, formación docente, becas, coordinación de tutorías.	10	<b>Máximo 2.</b> Constancia emitida por el director del plantel, especificando el programa del que es responsable.
7. Miembro de comité organizador de eventos académicos que se vinculen de forma estrecha con el nivel medio superior: congresos, mesas redondas, foros, talleres, concursos académicos, feria de ciencias, feria del libro, semana cultural, entre otras. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantel</li> <li>• Estatal</li> <li>• Nacional</li> </ul>	10 15 20	<b>Máximo 3.</b> Constancia de participación emitida por el comité organizador o la autoridad académica correspondiente que avale fecha, duración del evento y nombre del mismo.
8. Participación en comisiones o programas institucionales: mantenimiento, Comisión de Seguridad e Higiene, de Salud, de Mejora Ambiental, EVUC, de bibliotecas, campañas institucionales, etc.	10	<b>Máximo 2.</b> Constancia emitida por instancia correspondiente que avale su participación en comisiones o programas institucionales, según corresponda.
9. Participación como miembro en Consejos Técnicos y Universitario.	5	Constancia emitida por el director del bachillerato para el caso del Consejo técnico y/o copia del nombramiento para el caso del Consejo universitario.

II. El parámetro para evaluar la dedicación será el tiempo dedicado a la impartición de cursos curriculares.

Horas clase	Puntos	Documentos probatorios a adjuntar y observaciones
0 - 10 horas clase	100	No presente documento probatorio, la información es proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos.
11- 20 horas clase	150	
21 – o más horas clase	200	

III. El parámetro para evaluar la permanencia serán los años de ejercicio docente.

Antigüedad	Puntos	Documentos probatorios a adjuntar y observaciones
1 a 10 años (15 puntos por año) De 11 años en adelante	De 15 a 150 puntos 200 puntos	No presente documento probatorio, la información es proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos. Para asignar el puntaje se toman los años cumplidos al cierre de la Convocatoria.